

ANEXO I

INFORME TECNICO FINANCIERO

1. Aspectos Generales

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, que comprende el costo de impresión de formatos, emisión y notificación (distribución) de Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

2. Proceso de emisión mecanizada de la Estructura de Costos

El servicio de emisión mecanizada comprende las siguientes etapas:

a. Actualización de datos:

En esta etapa se procederá al Ingreso de los Planos Arancelarios, a la actualización de los valores para los Arbitrios Municipales, la depuración de datos, actualización de los datos componentes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de emisión mecanizada para el periodo 2025.

Esta etapa se realizará de manera directa con personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

b. Programación:

En esta etapa se realizará la programación de la información de la data del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del 2025. Se realiza el Análisis y Diseño del aplicativo que servirá para emitir los formatos de Hoja de Resumen (HR), Predio Urbano (PU), Hoja de Liquidación de Impuesto Predial (HLP) y Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA).

c. Impresión, compaginación y Distribución domiciliaria de cuponeras:

En esta etapa se realizará la impresión de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

En esta etapa se procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado contratar directamente por no superar las 8 UITs.

3. Contribuyentes y Predios

Que, con Informe N° 394-2024-MPL-GRDE-SGRFT, la Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, informa que el servicio se brinda a a un total de 32,682 contribuyentes, es decir, que se les estará emitiendo su cuponera tributaria. Del total de estos contribuyentes se tiene lo siguiente:

- Un total de 32,161 son contribuyentes considerados dentro del Régimen de los Arbitrios Municipales, que se subdividen en inafectos, exonerados y afectos, conforme a lo consignado en el Informe Técnico Financiero Anexo a la Ordenanza N° 554-MPL.
- Un total de 521 contribuyentes se han agregado por ser afectos al pago del Impuesto Predial; sin embargo por las características de la unidad inmobiliaria, no han sido considerados como predios para el cálculo de arbitrios municipales, conforme a lo señalado en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 554-MPL.

La emisión comprende un total de 52,456 predios, resultando esta cantidad de la suma de:

- Un total de 31,939 predios únicos, que son resultado de la sumatoria de los predios inafectos, exonerados y afectos al pago de los Arbitrios Municipales y que como tales se encuentran comprendidos dentro de la Ordenanza N° 554-MPL, y un total de 9,408 predios no considerados al pago de los Arbitrios Municipales, pero si resultan afectos al pago del impuesto Predial.
- Un total de 11,109 predios correspondientes a condóminos que están afectos al pago de los Arbitrios Municipales, pero tienen una determinación compartida con cuenta compartida.

Por tal motivo, según la base de datos del sistema de Administración Tributaria, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y predios totales.

CONTRIBUYENTES	PREDIOS
32,682	52,456

4.- Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada

Según los costos alcanzados por la Sub Gerencia de Logística con Informe N° 818-2024-MPL-GA/SGLP y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Informe N° 1941-2024-MPL-GA-SGRH, se calculó el Costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto al Impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, el mismo que asciende a S/ 232,382.68 Soles, La estructura de costos resumida para el año 2025, se observa la siguiente composición:

CONCEPTO	COSTO ANUAL S/	%
1. Costos Directos	211,047.02	90.82%
1.1. Mano de Obra	102,659.82	
1.2 Materiales	4,937.20	
1.3. Otros costos variables	103,450.00	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	18,746.79	8.07%
3. COSTOS FIJOS	2,588.87	1.11%
TOTAL	232,382.68	100.00%

A continuación se explica en forma detallada la estructura de Costos:

COSTO DIRECTO:

Se encuentra compuesto por el costo de mano de obra directa, el costo de materiales y útiles de oficina empleados y otros costos y gastos variables; cuyo monto asciende a S/ 211,047.02 Soles, que equivale al 90.82% del costo total de la emisión mecanizada.

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA:

De la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos, que ha remitido la información de las remuneraciones percibidos por el personal que participa directamente en la ejecución del servicio, cuyo monto asciende a S/ 102,659.82 Soles.

COSTO DE MATERIALES:

Asciende a S/ 4,937.00 Soles, comprende 08 cajas de Grapa 26/6 X 5000, 08 cajas de Liga de jebe delgada N° 18 X 1lb 14 cajas de Liga gruesa de 140 mm X 10 mm X 1lb, comprende todos los gastos que demanda la adquisición de los materiales y útiles que resulten necesarios durante el desarrollo de las actividades de preparación de ingreso de datos, revisión y validación de cálculo, pruebas y la distribución domiciliaria:

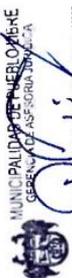
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES:

Comprende los gastos que demanda la prestación de los siguientes servicios de terceros, el cual asciende a S/ 103,450.00 Soles.

- a) Servicio de elaboración e impresión de las carpetas tributarias de los contribuyentes y los formatos. El cual asciende a un monto de S/ 41,150.00 Soles, por la emisión de un total de 32,682 cuponeras, que incluyen 235,640 formatos (HR, PU, HLP, HLA, PU).
- b) Servicio de mensajería para la notificación de cuponeras.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Yessabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA
Pablo Ysmael Alvarez Lira
Gerente de Asesoría Jurídica



Municipalidad de Pueblo Libre
Yamesa Lucia Panedes Rivas
Subgerente de Recursos Humanos



Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. ELSALOURDES AVILA LEYVA
Gerente de Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico
Abg. José Alberto Condori Luque
Gerente de Rentas y Desarrollo Económico

Necesario para la notificación de las cuponerías tributarias de los contribuyentes con domicilio fiscal fuera del Distrito de Pueblo Libre, con un gasto de S/ 21,500, por un total de 2,876 cuponerías. El costo es de S/ 27,500 pero la Municipalidad está asumiendo el costo de S/ 6,000.00 Soles y traslada el costo de S/ 21,500 Soles.

c) Servicio de mensajería dentro del Distrito

Necesario para la notificación de las cuponerías tributarias de los contribuyentes con domicilio fiscal dentro del Distrito de Pueblo Libre, con un gasto de S/ 40,800, por un total de 29,806 cuponerías.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Gerente de Rentas y Desarrollo Económico (10%): Se le ha afectado una dedicación del 10%, por un lapso de tres (03) meses, siendo el encargado de controlar los plazos de ejecución de las labores de la emisión mecanizada, asignando las tareas a la subgerencia conforme a su competencia. Con un costo de S/ 2,870.34 Soles.

Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria (25%): Es el funcionario encargado de supervisar y verificar el trabajo de ingreso de datos y depuración de datos en el Sistema Tributario Se le ha asignado un porcentaje de participación del 25%, por un periodo de 03 meses. Tiene un costo de S/ 5,450.85 Soles.

Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva (25%): Es el funcionario encargado de supervisar y verificar el trabajo de ingreso de datos y depuración de datos en el Sistema Tributario Se le ha asignado un porcentaje de participación del 25%, por un periodo de 02 meses. Tiene un costo de S/ 3,633.90 Soles.

Gerente de Tecnología de la Información (10%): Es el funcionario encargado de supervisar y verificar el trabajo de ingreso de datos y depuración de datos en el Sistema Tributario Se le ha asignado un porcentaje de participación del 10%, por un periodo de 03 meses. Tiene un costo de S/ 2,870.34 Soles.

Especialista Tributario II (60%): Es el personal que participa durante los 02 primeros meses en la etapa preparatoria (ingreso de datos para la actualización de valores, verificación y validación de la información, depuración y validación de determinación de cálculo del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) Se le ha asignado un porcentaje de participación del 60%. Tiene un costo de S/ 3,921.36 Soles.

COSTOS FIJOS:

Comprende los costos por concepto de agua y energía eléctrica, que son necesarios para la ejecución del servicio. Representan un costo total de S/ 2,588.87 Soles y representan un 1.11% del costo total:

**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS
MUNICIPALES PERIODO 2025**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE								
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO:		2025								
ORDENANZA N.º		625-MPL								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO POR TEMPORADA (S/)	% DEL COSTO		
COSTOS DIRECTOS 1/						143,803.14	211,047.02	90.8%		
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						35,415.94	102,659.82			
Personal D.L. N.º 276		6							18,353.84	55,061.52
Técnico en Tributación I	1	Persona	2,752.50	100.00%		2,752.50	8,257.50			
Técnico Administrativo I	1	Persona	3,687.80	100.00%		3,687.80	11,063.40			
Técnico Administrativo II	1	Persona	3,664.75	100.00%		3,664.75	10,994.25			
Oficinista II	1	Persona	3,644.33	100.00%		3,644.33	10,932.99			
Oficinista II (Archivo Predial)	1	Persona	3,666.66	60.00%		2,200.00	6,599.99			
Especialista Administrativo (Encargado archivo)	1	Persona	4,007.44	60.00%		2,404.46	7,213.39			
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00			
Personal CAS - D.L. N.º 1057		10							17,062.10	47,598.30
Termina lista II	1	Persona	2,557.00	30.00%		767.10	2,301.30			
Técnico Fiscalizador Tributario I	1	Persona	2,767.80	30.00%		830.34	2,491.02			
Determinador Tributario	1	Persona	2,767.80	60.00%		1,660.68	4,982.04			
Especialista Tributario II	1	Persona	3,267.80	30.00%		980.34	2,941.02			
Analista Tributario II	1	Persona	3,267.80	30.00%		980.34	2,941.02			
Tecnico Administrativo	1	Persona	2,012.00	30.00%		603.60	1,810.80			
Notificador	2	Persona	1,794.00	100.00%		3,588.00	7,176.00			
Especialista programador	1	Persona	5,767.80	50.00%		2,883.90	8,651.70			
Analista programador	1	Persona	4,767.80	100.00%		4,767.80	14,303.40			
COSTO DE MATERIALES						4,937.20	4,937.20			
Uniformes									1,960.00	1,960.00
Camisetas de algodón manga corta cuello camisero	40.00	unidad	49.00	100.00%		1,960.00	1,960.00			
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00			

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Yessabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA DE ASesorIA JURÍDICA
Pablo y Samuel Álvarez Lira
Gerente de Asesoría Jurídica

Municipalidad de Pueblo Libre
Vanessa Lucía Parodés Rivas
Subgerente de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre
CFC. ELSA LOURDES AVILA LEYVA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico
Abg. José Alberto Condori Luque
Gerente de Rentas y Desarrollo Económico

Útiles de oficina					565.20	565.20
Grapas 26/6 5000	8.00	Caja	7.60	100.00%	60.80	60.80
Liga de jebe delgada N° 18 x 1b	8.00	Caja	8.80	100.00%	70.40	70.40
Liga gruesa 140 mm x 10 mm x 1b	14.00	Caja	31.00	100.00%	434.00	434.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)					2,412.00	2,412.00
Bloqueadores FPS 90 Sachet	360.00	unidad	3.70	100.00%	1,332.00	1,332.00
Agua de mesa sin gas x 600 ml	360.00	unidad	3.00	100.00%	1,080.00	1,080.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					103,450.00	103,450.00
Servicios de terceros					103,450.00	103,450.00
Servicio de elaboración e impresión de las carpetas tributarias de los contribuyentes y los formatos	1.00	servicio	41,150.00	100.00%	41,150.00	41,150.00
Servicio de mensajería para la notificación de cuponeras fuera del Distrito	1.00	servicio	40,800.00	100.00%	40,800.00	40,800.00
Servicio de mensajería dentro del Distrito	5.00	servicio	4,300.00	100.00%	21,500.00	21,500.00
COSTOS INDIRECTOS 4/					7,508.14	18,746.79 8.07%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/					7,508.14	18,746.79
Personal CAS - D.L. N.° 1057		5			7,508.14	18,746.79
Supervisión General de Emisión (Gerente de Rentas y Desarrollo Económico)x 03 meses	1	Persona	9,567.80	10.00%	956.78	2,870.34
Supervisión Emisión (Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria)	1	Persona	7,267.80	25.00%	1,816.95	5,450.85
Supervisión Emisión (Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva)	1	Persona	7,267.80	25.00%	1,816.95	3,633.90
Gerente de Tecnología de la Información	1	Persona	9,567.80	10.00%	956.78	2,870.34
Especialista Tributario II	1	Persona	3,267.80	60.00%	1,960.68	3,921.36
COSTOS FIJOS					862.96	2,588.87 1.11%
Servicio de Energía Eléctrica ENEL	1.00	Servicio	15,039.00	5.25%	789.55	2,368.64
Servicio de Agua Potable SEDAPAL	1.00	Servicio	650.70	11.28%	73.41	220.22
TOTAL					152,174.24	232,382.68 100%

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Yessabel Medina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO
Pablo y Samuel Alvarez Lira
Gerente de Asesoría Jurídica

Municipalidad de Pueblo Libre
Yanessa Lucia Panedes Rivas
Subgerente de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. ELSALOURDES AVILA LEYVA
Gerente de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico
Abg. José Alberto Condori Luque
Gerente de Rentas y Desarrollo Económico

4.- METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO PRESTADO

Para determinar el costo individual del servicio prestado debe determinarse el mayor valor de la emisión mecanizada de quienes por tener más de un predio en el Distrito, demandan una mayor inversión de costo, por un numero adicional de formatos que le son enviados a su domicilio dentro de sus cuponeras tributarias.

El costo total del servicio es S/ 232,382.68 Soles. Que, para determinar el costo del servicio de actualización de valores de verificación de información tributaria y procesamiento de Declaración juradas, a fin de que, sobre este costo, se pueda hallar cual será el valor de cada formato, el mismo que descontando el costo del Servicio de mensajería para la notificación de cuponeras fuera del Distrito por S/ 40,800.00 Soles y el costo Servicio de mensajería dentro del Distrito pro S/ 21,500.00 Soles este asciende a S/ 170,082.68 Soles, llegando a dicho monto sin considerar los costos que involucra el servicio de distribución domiciliaria, donde el costo resulta igual para todos los contribuyentes.

Del costo de S/ 170,082.68 Soles antes determinado se obtendrá el valor de cada formato, para ello se ha tomado en consideración el número de formatos a imprimir por contribuyente, por cada tipo de formato. A cada grupo se le asignara un porcentaje de participación respecto del costo, conforme se observa en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL FORMATO	Cantidad hojas por formato	Porcentaje participacion del Costo %	Costo Total del Servicio (S/)	Costo asignado a cada formato (S/)	Costo Unitario por cada formato (S/)
		(1)	(2) = ((1) / S(1))	(3)	(4) = (2) * (3)	(5) = (4) / (1)
1	TAPA Y CONTRATAPA	32,682	13.87%	170,082.68	23,589.55	0.72
2	Hoja Resumen (HR)	32,682	13.87%		23,589.55	0.72
3	Predio Urbano (PU)	52,456	22.26%		37,862.24	0.72
4	Hoja Liquidacion Predial (HLP)	32,682	13.87%		23,589.55	0.72
5	Hoj Liquidacion Arbitrios Municipales (HLA)	52,456	22.26%		37,862.24	0.72
6	Cargos de notificación impresos en papel bond de 90 gr. (CN)	32,682	13.87%		23,589.55	0.72
		235,640	100.00%		170,082.68	4.33

Para efectos de la determinación del número de formatos, se ha tomado en consideración la información alcanzada por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, así como el número de contribuyentes y predios activos que serán comprendidos dentro del proceso de emisión. Se van a requerir 52,456 formatos de PU.

En el caso de los formatos de Hoja de Liquidación de Impuesto Predial (HLP), el número de formatos a emplearse, considerado el formato aprobado, coincide con el número de contribuyentes comprendidos en la emisión, puesto que es un formato de información variable, dado que el Impuesto Predial se calcula por contribuyente y sobre el valor total de predios en el Distrito, por lo que se requerirá la cantidad de 32,682 formatos.

En el caso de los formatos de Hoja de Liquidación de Arbitrios – HL, se emitirá uno por cada predio afecto o parcialmente exonerado a los Arbitrios Municipales, que son 52,456.

Para determinar el % de participación (2), se divide la cantidad de hojas por formato (1) entre la sumatoria de hojas por formato, el costo por tipo de formato (4), se obtiene de multiplicar el costo total del servicio (3), por % de participación y finalmente se obtiene el costo unitario por cada formato (5) de dividir el costo por tipo de formato (4) entre la cantidad de hojas por formato (1).

Se ha determinado el costo Unitario por cada formato (PU) en S/ 0.72 Soles y el costo Unitario por cada formato (HLA) en S/ 0.72 Soles, Para determinar el costo total por Predio Adicional en S/ 1.44 Soles.

COSTO UNITARIO DE FORMATO POR PREDIO ADICIONAL

Descripción del Formato	Costo Unitario de cada formato (S /)
Costo Unitario por cada formato (PU)	0.72
Costo Unitario por cada formato (HLA)	0.72
Costo total por predio Adicional	1.44

Luego, se determina el costo total por predio adicional de la suma de 19,774 formatos (PU) y 19,774 formatos (HLA), haciendo un total de 39,548 formatos adicionales a un costo unitario de S/ 0.72 soles, siendo el costo total por predio adicional (PU + HLA) (5), S/ 28,475 Soles que resulta de multiplicar el total de formatos adicionales (3) por el costo unitario por formato (4)

COSTO TOTAL POR PREDIO ADICIONAL

Formato (PU)	Formato (HLA)	Total formatos adicionales	Costo Unitario por formato	Costo total por predio adicional (PU + HLA)
(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (3) * (4)
19,774	19,774	39,548	0.72	28,475

Que, el Costo total por contribuyente de un solo predio se obtiene de restar al Costo Global de Emisión (1), S/ 232,382.68 Soles, menos el costo Total por predio adicional (2), S/ 28,475 Soles y se obtiene el costo total por contribuyente de un solo predio (3) de restar el costo global (1) menos el costo total por predio adicional (2) , dando como resultado S/ 203,908 Soles.

Costo Global de Emisión S/	Costo Total por predio adicional S/	Costo total por contribuyente de un solo predio
(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
232,382.68	28,475	203,908

Finalmente, para obtener el costo de Derecho de Emisión por contribuyente de un solo predio (3), se obtiene de dividir el costo total por contribuyente de un solo predio (1), entre la cantidad de contribuyentes (2).

COSTO POR DERECHO DE EMISION POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO

Costo Total por contribuyente de un solo predio S/	Cantidad Contribuyentes	Costo total por contribuyente de un solo predio	Derecho Emisión
(1)	(2)	(3) = (1) / (2)	(S/)
203,908.12	32,682	6.24	6.20

La tasa de S/ 6.24 Soles se ha truncado a dos decimales a S/ 6.20 Soles.

Estimación de Ingresos

A continuación se presenta en el siguiente cuadro la estimación de ingresos para el ejercicio 2025 relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, ascendiendo a la suma de S/ 231,102.96 (Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Dos con 96/100 Soles).

ESTIMACION DE INGRESOS

Servicio	N° de Contribuyentes	Costo Unitario		Ingreso estimado		Costo Global de emisión	Cobertura del servicio
		Por contribuyente	Por predio adicional	Por tipo	Por actividad		
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) * (2) o (3)	(5)	(6)	(7) = (5) / (6)
Emisión mecanizada - Carpeta estándar	32,682	6.20		202,628.40	231,102.96	232,382.68	99.44%
Predios Adicionales	19,774		1.44	28,474.56			

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza de Derechos de Emisión Mecanizada de actualización de valores de la Declaración Jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el periodo 2025, no superan los costos distribuidos, llegando a cubrir el 99.44% de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Yessabel Melina Ostos Rojas
Secretaría General



Municipalidad de Pueblo Libre
Yanesa Lucia Paredes Rivas
Subgerente de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
Pablo Ysmael Alvarez Lira
Gerente de Asignación de Recursos



Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. ELSA LOURDES AVILA LEYVA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico
Abg. José Alberto Condori Luque
Gerente de Rentas y Desarrollo Económico